Con el nombramiento, y de no mediar ningún cambio orgánico no anunciado, Bolaños asume desde hoy la interlocución del Gobierno con las confesiones religiosas



El nuevo Ministro de Presidencia, Félix Bolaños García

(Redacción, 12/07/2021) La remodelación del Gobierno de España anunciada el pasado sábado, se ha concretado hoy con l **a publicación en el Boletín del Estado de los correspondientes ceses y nombramientos** , y con la jura ante el rey Felipe VI esta mañana de los nuevos cargos.

Entre los cambios realizados por el presidente **Pedro Sánchez**, uno es de especial interés para las confesiones religiosas:
el relevo en el Ministerio de la Presidencia
, con el cese de la exvicepresidenta primera Carmen Calvo y el nombramiento, en su lugar, de **Félix Bolaños García**
, quien hasta ahora se desempeñaba como Secretario General de la Presidencia del Gobierno.

La prensa describe al nuevo Ministro de la Presidencia como **un hombre discreto, abogado, militante del Partido Socialista Obrero Español (PSOE), "estratega" y hombre de "máxima confianza" del Presidente del Gobierno**
.

Bolaños asume, pues, el cargo de “Ministro de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática” y, de no mediar cambios no anunciados en el organigrama, entre sus competencias está la de ser **el interlocutor máximo del Gobierno con las confesiones religiosas** .



Hace casi un año, el 22 de julio de 2020. Carmen Calvo recibía en La Moncloa a los representantes de FEREDE / Foto: MGala

El cambio en el cargo se produce **casi un año después de que la hoy cesada exvicepresidenta primera, Carmen Calvo,** **recibiera al Presidente y al Secretario Ejecutivo de la Federación de Entidades Religiosas Evangélicas de España (FEREDE)**

en La Moncloa
, con el propósito, según ella misma manifestó,
de
“marcar el camino de una agenda eficaz de trabajo”
.

UN AÑO Y MEDIO DESDE LA REESTRUCTURACIÓN ORGÁNICA

Calvo ejercía la interlocución con las confesiones religiosas desde el 20 de febrero de 2020, cuando el Gobierno reestructuró el organigrama para la gestión de la libertad religiosa transfiriendo las competencias en dicha materia, del Ministerio de Justicia al Ministerio de la Presidencia.

Con los cambios establecidos mediante **el Real Decreto 373/2020 de 18 de febrero**, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del
Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática
, pasaron a depender de dicho ministerio los siguientes órganos superiores y directivos:

a) La Secretaría de Estado de Relaciones con las Cortes y Asuntos Constitucionales.

b) La Secretaría de Estado de Memoria Democrática.

c) **La Subsecretaría de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática.**

A su vez, en el artículo 7 de dicho RD se describen las competencias de la *Subsecretaría de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática*
que, en lo que concierne a la libertad religiosa, señala lo siguiente:

p) La promoción, análisis, estudio, investigación, asistencia técnica, seguimiento y desarrollo de la libertad religiosa y de culto, su coordinación con los órganos competentes de los demás

departamentos, la colaboración con las instituciones y organizaciones interesadas en su promoción, así como la gestión económico-presupuestaria de los créditos asignados para su desarrollo.

q) Las relaciones ordinarias con las entidades religiosas.

r) La elaboración de las propuestas de acuerdos y convenios de cooperación con las iglesias, confesiones y comunidades religiosas y, en su caso, su seguimiento.

s) La dirección y la gestión del Registro de Entidades Religiosas, la ordenación del ejercicio de su función y la propuesta de resolución de los recursos en vía administrativa que se interpongan contra los actos derivados del ejercicio de dicha función registral.

t) Las relaciones con los organismos nacionales y entidades dedicadas al estudio, promoción y defensa del derecho de libertad religiosa y de culto, así como el asesoramiento a las distintas administraciones públicas en la implementación de modelos de gestión ajustados al marco constitucional que regula el derecho de libertad religiosa en España y, en particular, a los principios constitucionales de libertad, igualdad, laicidad y cooperación.

u) Las relaciones con los organismos internacionales competentes en materia de libertad religiosa, de creencias y de culto y, más particularmente, en la aplicación y desarrollo de convenios o tratados internacionales referentes a las mencionadas libertades.

ACERCA DEL REGISTRO DE ENTIDADES RELIGIOSAS

En este mismo Real Decreto, en su *Disposición final primera*, también se procedió a la *Modific ación del Real Decreto 594/2015, de 3 de julio, por el que se regula el Registro de Entidades Religiosas*
, para adecuar su articulado a la nueva estructura orgánica, donde el Registro de Entidades Religiosas dejó de depender del Ministerio de Justicia, para pasar a hacerlo del Ministerio de la Presidencia.

LA CALR Y LA FPYC TAMBIÉN A PRESIDENCIA

Consecuentemente con esta reestructuración, también pasaron a depender del Ministerio de la Presidencia, y no ya del Ministerio de Justicia, la Comisión Asesora de Libertad Religiosa y la Fundación Pluralismo y Convivencia.

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO
Núm. 165 Lunes 12 de julio de 2021

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

11536 *Real Decreto 530/2021, de 10 de julio, por el que se nombra Ministro Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática a don Bolaños García.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 62 y 100 de la Constitució propuesta del Presidente del Gobierno,

Vengo en nombrar Ministro de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Me Democrática a don Félix Bolaños García.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 12.2 de la Ley 50/1997, de 27 de novie del Gobierno, el presente real decreto conlleva el cese de don Félix Bolaños como Secretario General de la Presidencia del Gobierno.

Dado en Madrid, el 10 de julio de 2021.

FEL

El Presidente del Gobierno,
PEDRO SÁNCHEZ PÉREZ-CASTEJÓN

El nombramiento de Eva Ministra de Presidencia en el BOE (22/07/2020)